



LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
Órgano oficial de las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá la correspondencia.

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES

PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE..... 2 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos.

NOTAS DE LA SEMANA

Lo más saliente de ésta, ha sido la Asamblea de la Confederación Nacional de Maestros.

Aunque no es la hora de las Asambleas ni Asociaciones, los compañeros del 2.º Escalafón han conseguido despertar el interés en la opinión pública en favor de la escuela nacional con los actos realizados estos días. Podremos sintetizar la importancia de todos ellos, diciendo que, *saben hacerlo muy bien*, sin enfatuamiento de cargos, descartando todo lo que pudiera suponer afectación, y trabajando todos como una sola personalidad. Así se hacen las cosas, y así se ganan las simpatías de la opinión y de las Autoridades.

Han conseguido llevar a las sesiones de la citada Asamblea a un núcleo de personalidades de alto relieve en la Enseñanza, dando una serie de conferencias a cuál más amena e interesante, a la par que discutiendo y votando los asuntos que afectan a su organización.

A la sesión inaugural, asisten los Sres. Fernández Navamuel, Albiñana y Mobyó, Chacón y Rodríguez Espinosa, hablando todos ellos elocuentemente en favor de la Escuela y la justa causa que persiguen los maestros del 2.º Escalafón.

Por la tarde, dió una notable conferencia el abogado Sr. de Pablo, aportando una cantidad de argumentos en pro de estos maestros, que supone un inmenso trabajo y un concienzudo estudio del asunto. Fué muy justamente aplaudido.

El Secretario, leyó una interesante Memoria, que suponemos será publicada juntamente con las conclusiones de la Asamblea.

El martes, a las seis de la tarde, se verificó la sesión de clausura, a la que asistieron el Ilmo. Sr. Director General de Primera Enseñanza, acompañado del director de la Escuela Normal de Maestros Sr. Navamuel; el inspector de Madrid, Sr. Carrillo; el jefe de negociado del ministerio de Instrucción pública, señor del Valle; el Secretario de la Normal, Sr. Mendoza; el inspector de Toledo, Sr. Lillo y la Comisión ejecutiva de la Confederación de Maestros.

Después de leídas las conclusiones por el secretario, el representante de Andalucía, de un modo elocuente, demuestra que los maestros de las últimas categorías no pueden vivir con un sueldo de cuatro pesetas diarias.

El delegado de Santander, Sr. Esteban, con lenguaje enérgico, fiel revelador de la verdad, analiza la labor del maestro rural, y pide que los maestros de aptitud sean reintegrados a sus destinos.

D. Prudencio del Valle, jefe de negociado del Ministerio, ofrece su cooperación personal para todo lo que redunde en beneficio de la cultura, interpretando así fielmente los deseos del Ilmo. Sr. Director general de Primera enseñanza, porque él conoce a fondo el gran afecto que éste siente por los maestros, dando una prueba de ello el enviar sus hijos a que sean educados en la escuela nacional.

El señor Lillo Rodelgo, inspector de Toledo, dice que él también procede de los maestros del 2.º Escalafón, sintiendo una gran simpatía por su justa causa y les alienta para que prosigan celebrando actos culturales, poniéndose así en contacto con la opinión pública.

El señor Carrillo, inspector de Madrid, abunda en las mismas ideas y da las gracias a los maestros nacionales por la cooperación que prestaron para la celebración de la Fiesta de la Raza, y propone el intercambio escolar entre el niño de la Corte y el de la aldea, como consecuencia de las enseñanzas que han obtenido en la colonia escolar organizada por la asociación de Doctores de Madrid.

Por último hace uso de la palabra el Ilmo. Sr. Director general de Primera enseñanza, saludando a los maestros en nombre del ministro, congratulándose que en las deliberaciones de la Asamblea se hayan ocupado tanto de lo pedagógico como de lo económico.

Ensalza elocuentemente la labor del maestro, diciendo que es un verdadero sacerdocio que juntamente con el de la Iglesia, son los que han de transformar el mundo.

Según ya tiene manifestado otras veces, colocado él entre la Escuela y la Universidad, siente más simpatías por aquélla que por ésta, agradándole más el título de maestro que el de catedrático, pues el mismo Jesucristo se llamó maestro y no catedrático.

Se declara partidario del Escalafón único, empezando desde el maestro de escuela rural hasta la Inspección y la Normal, y dice: «yo iría más allá, hasta el Instituto y la Universidad». Manifiesta que hay que tener en cuenta los agobios económicos del país y no le gusta prometer lo que no puede dar, pues se irá haciendo lentamente el paso del 2.º al 1.º Escalafón, teniendo en cuenta que cada maestro del 2.º que pasa al 1.º lleva un aumento de 1.000 pesetas. Pero esto, aunque fuere factible en poco tiempo, sería seguir una norma suicida, puesto que habría 22.000 maestros en la última categoría. ¿Cuándo ascenderían estos? Nunca. Es preciso, pues, movilizar las escuelas, darles la debida proporcionalidad, para lo cual hacen falta 20 millones de pesetas.

No hay que desfallecer por esto, añade, porque las fuentes de ingreso para la dotación de primera

enseñanza se han cegado, y es preciso descubrirlas.

Con gran conocimiento del asunto, nos habla del 16 por 100 de la contribución y de otros ingresos, que se propone vuelvan a resurgir, con lo que le pudiéramos dar el calificativo de ministro de Hacienda de la Enseñanza.

Se ocupa de la Escuela Normal, y un asambleista exclama: ¡Ahí le duele! A lo que contesta: Ese dolor va a durar muy poco, porque me propongo que la Escuela Normal sea donde se enseñe a enseñar, y a la terminación de los estudios el alumno sea destinado a una escuela bajo la vigilancia de un Maestro, de la Inspección y de la Normal; pues al entregar a un Maestro una escuela, se le entrega un pedazo de la Patria, y el alumno que sale de la Normal, no está aún capacitado para recibir ese pedazo de la Patria; es preciso otras pruebas, que él propone.

Lo mismo dice de la Inspección: que debe tender a que desaparezca esa fiscalización que le convierte en policía o guardia civil; ha de ser maestro de maestros en todos sus actos.

Propone normas para el Colegio de Huérfanos del Magisterio, diciendo que es preciso que el maestro se preocupe también de sus hijos.

Recomienda, haciéndose eco de los deseos del Gobierno, que en las Escuelas nacionales se recande algo para los damnificados de Cuba, no rebasando la cantidad de diez céntimos cada niño; pues hay que tener en cuenta son nuestros hermanos, ligados con ellos por los estrechos vínculos de raza, religión, idioma y costumbres, estrechando así nuestras relaciones con las repúblicas americanas, siendo la Escuela el lugar donde se inicie esa aproximación para engrandecimiento de nuestra querida patria.

F. CASAS.

* *

LAS CONCLUSIONES APROBADAS

La Asamblea ha aprobado las siguientes conclusiones:

Primera. Que se creen las escuelas que son necesarias con arreglo al censo de población.

Segunda. Que se establezcan cursos de perfeccionamiento, excursiones pedagógicas, certámenes, etc., con el apoyo del Estado, como medio de contribuir al mejoramiento de los profesionales de la enseñanza primaria.

Tercera. Que se funden bibliotecas populares en todas las escuelas regidas por maestros y bajo la dirección de éstos.

Cuarta. Que se reformen las escuelas normales para que puedan salir de ellas colocados directamente los maestros, sin necesidad de oposiciones, formando lista de aspirantes, en la que figurarán también los que tengan prestados servicios interinos no reconocidos.

Quinta. Que se insista hasta conseguir la pronta reposición de los maestros cesantes de certificado de aptitud y la colocación de las maestras interinas, con derecho a la propiedad, así como la supresión de la limitación de edad de los cincuenta años.

Sexta. Que el sueldo mínimo, sea de 3.000 pesetas para cuantos no lo perciban en la actualidad.

Séptima. Que desaparezca la categoría de 3.500 pesetas.

Octava. Que se lleve la proporcionalidad debida a las escalas o los ascensos por períodos fijos.

Novena. Que se unifiquen los escalafones, suprimiendo la limitación de derechos, y si dicha unificación no pudiera realizarse en un solo presupuesto con el sueldo mínimo, se lleve a efecto con aquellos maestros que tengan cierto número de años de servicio, y aquellos otros que cuenten con oposiciones aprobadas.

Décima. Que el régimen de pasivos sea el mismo de los demás funcionarios del Estado.

Undécima. Que las habilitaciones continúen en la misma forma, debiendo ser servidas por maestros, y no pudiendo exceder el premio de cobranza del 0,50 de los haberes.

Duodécima. Que se cree con carácter urgente el Colegio de Huérfanos del Magisterio.

Décimotercera. Que se respete el derecho, reconocido por la ley del 57, que tienen los maestros consortes a disfrutar ambos casa-habitación, o las gratificaciones correspondientes, dándoseles, además, facilidades que no hieran derechos de tercero, para que puedan unirse en una misma localidad.

Décimocuarta. Que se vuelva a interesar del ministro de Hacienda, dicte una disposición señalando el tanto por ciento fijo con que ha de contribuirse por todos conceptos a las cargas municipales.

Décimoquinta. Que las escuelas vacantes en la provincia de Navarra, se provean inmediatamente, con sujeción al procedimiento seguido para las restantes provincias españolas.

Décimosexta. Que los reintegros se verifiquen sólo por el cuarto turno de provisión de escuelas.

Las restantes conclusiones aprobadas en esta Asamblea, serán publicadas también en momento oportuno en la Prensa, para el general conocimiento, y elevadas a las autoridades.

: De Educación Física :

GIMNASIA EDUCATIVA

Para que el método sea verdaderamente útil, es necesario que las lecciones de gimnasia educativa se basen en el empleo metódico de aquellos movimientos razonados y progresivos necesarios y suficientes para el desarrollo integral del cuerpo humano.

La colocación de estos ejercicios, no es arbitraria: obedece a razones fisiológicas que nunca deben caer en olvido.

La ley de alternabilidad entre el trabajo y el descanso, aunque este sea relativo, preside toda lección, realmente pedagógica; en educación física ha de cuidarse muy especialmente el corazón, viscera importantísima, verdadero regulador del trabajo corporal y por la que debe graduarse el muscular en todo momento.

La colocación de los ejercicios de los diferentes grupos, depende de su mayor o menor influencia sobre el músculo cardíaco, procurando que los más suaves sucedan a los más fuertes, sin que en momento alguno figuren juntos aquellos que ejerzan una manifiesta acción sofocante o excitante del corazón. Los ejercicios de este carácter se distribuirán a lo largo de la lección, de modo que entre ellos figuren otros movimientos que no influyan tan directamente sobre esta viscera.

Los ejercicios más intensos son la *carrera* y los *saltos*; la primera debe ir hacia la mitad de la lección y los segundos al final de la misma.

Tampoco deben seguirse inmediatamente ejercicios que influyan sobre la misma región del cuerpo, como sucede por ejemplo con los de *gran extensión* y los *dorsales*, por producirse con seguridad la *fatiga* local, si es que por abuso no llega la general. Es mejor colocar los ejercicios de manera que trabajen músculos distintos en

cada uno, con lo que desaparece el peligro del cansancio prematuro, de la fatiga muscular localizada.

Es muy conveniente el empleo de los ejercicios calmantes, especialmente los de piernas, para descongestionar el cerebro u órganos internos. Los respiratorios deben ser utilizados en cualquier momento en que la respiración sea profundamente alterada y siempre después de la carrera y al final de la lección.

Para la mejor aplicación de la gimnasia, se la considera dividida en cuatro períodos:

Primer período.—Comprende a los niños de ambos sexos, hasta la edad de ocho años, mínima para empezar la práctica de la gimnasia educativa. Antes de esta edad, es incapaz el niño de coordinar sus movimientos; no puede reglar sus actos musculares y le es imposible ejecutar correctamente los ejercicios gimnásticos más simples.

Su atención es fugaz, y el exceso de movilidad que la naturaleza le impone, es clara muestra de lo impropio que sería el someterlo a una disciplina y rigidez que solo con el tiempo puede conseguirse. El juego al aire libre es la mejor lección de gimnasia en esta edad.

Segundo período.—Desde los 8 a los 10 años; a esta edad debe empezar la gimnasia educativa a corregir las defectuosas posiciones y demás consecuencias de la sedentaria vida escolar que dejan sentir su influencia sobre el niño. En este período deben alternar los juegos con aquellos ejercicios de la gimnasia educativa que tiendan a favorecer el desarrollo del esqueleto y a corregir los defectos antes apuntados.

Puede decirse que la gimnasia educativa desempeña a esta edad el mismo papel que el «tutor» de las plantas en Agricultura. Con los movimientos gimnásticos se trata de enderezar el cuerpo en una actitud gallarda y fisiológica; de mejorar el juego de todas las articulaciones; de enseñar a respirar mucho y bien; de educar el sistema nervioso en la coordinación de movimientos simples, iniciando el dominio de la voluntad y en una palabra, de favorecer y mejorar el normal desarrollo que la Naturaleza impone a esta edad al cuerpo del niño.

Las lecciones de gimnasia se caracterizan por su intensidad mínima y porque los ejercicios que las componen son más bien *correctivos*; los ejercicios de fuerza o los de larga duración, deben desecharse terminantemente; los que exijan una gran corrección, como los de *gran extensión* con apoyo fijo o móvil, tampoco deben emplearse por ser casi segura la comisión de faltas que producirían defectos peligrosos, dejando incumplido el objeto de la gimnasia en esta edad; solo en caso de tratarse de un educando bien constituido y práctico en la gimnasia, pueden emplearse tales ejercicios hacia los diez años.

Los juegos a emplear, son numerosos; en cada localidad se practicarán los que más agraden a los niños, debiendo tenerse en cuenta que han de tener la suficiente movilidad y animación para obligar a los pequeños a correr, saltar, girar, etc.; en una palabra, ponerles en plena actividad.

La duración máxima de las lecciones no debe pasar de treinta minutos.

Tercer período.—Desde los 11 a los 16, período muy importante, por verificarse en él fenómenos muy interesantes; hacia los 13 ó 14 años, pasa el niño por la pubertad; el desarrollo de la talla y aumento de peso son considerables; la actividad interna del organismo se acrecienta notablemente, para poder atender las múltiples exigencias fisiológicas.

En este período debe ser la gimnasia esencialmente respiratoria, por estar comprobado que así se favorece el trabajo de asimilación y desasimilación de los elementos tan necesarios a la amplia nutrición de los distintos tejidos; la gimnasia educativa, continúa su efecto correctivo sobre el esqueleto, cuando precisamente es más rápido el crecimiento de éste, equilibrando la tonicidad de los músculos flexores y extensores, con lo que se evita la peligrosa preponderancia de aquellos sobre éstos, que tanto puede influir sobre la constitución general del individuo, y particularmente en la del raquis y tórax.

Al redactar las lecciones para este período, hay que tener presente el intenso trabajo fisiológico que la naturaleza impone al niño en este período: procurarse graduar el trabajo físico con el desarrollo corporal, de una manera rigurosamente progresiva en intensidad; huirá de toda brusquedad, que en esta fase de la gimnasia puede ser más peligrosa que en las demás.

Las lecciones deben caracterizarse por la minuciosa progresión y por la intensidad media; ya pueden ser completas, es decir, contar con ejercicios de todos los grupos fundamentales; pueden emplearse ejercicios de cierta violencia sin peligro, siempre y cuando a continuación se practiquen los calmantes y derivados necesarios para normalizar rápidamente las alteraciones circulatorias.

Dado el carácter *correctivo* de la gimnasia en este período, debe practicarse diariamente.

Alternando con los ejercicios de la lección del día, pueden emplearse los juegos por su carácter eminentemente recreativo; que hará más llevadera la disciplina indispensable para la correcta ejecución de los ejercicios gimnásticos.

El profesor será cada vez más exigente en la forma de ejecución de estos movimientos, en los que se refiere al ritmo, precisión y brío.

La duración máxima de las lecciones en este período, no debe exceder de 40 minutos.

Cuarto período.—Desde los 16 años en adelante, puede aplicarse la gimnasia educativa en toda la intensidad de sus ejercicios, para conseguir el fortalecimiento y asegurar el desarrollo adquirido en los períodos anteriores.

Las lecciones deben ser intensas, buscando el máximo esfuerzo útil, sin que por ello deje de observarse la debida progresión.

A esta edad se puede empezar la práctica del deporte y de los juegos deportivos; antes sería peligroso, por el gran esfuerzo que estas ramas de la educación física exigen; esfuerzo que no puede rendir el débil y naciente organismo del niño.

La lección debe ser diaria, pero puede alternar con los deportes y juegos deportivos, siempre que se dediquen tres sesiones semanales por lo menos, a la gimnasia educativa.

FRANCISCO GONZÁLEZ CAÑAS.

Madrigal, Noviembre 1926.

SECCION OFICIAL

ESCUELAS VACANTES

Destinos vacantes que se publican en la «Gaceta de Madrid» en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de junio de 1925:

- Chandreja; mixta para Maestro; 585 habitantes.
 Guiroganes. ayunt. de Verín; mixta para Maestro; 286.
 Pardavedra, ayunt. de Bola; mixta para Maestra; 485.
 Pradoluengo, ayunt. de La Vega; mixta para Maestro; 266.
 Seoane, ayunt. de Allariz; mixta; 404.
 Mosteiro, ayunt. de Guiro; mixta.
 Freanes, ayunt. de Puentevedra; mixta.
 Portela, ayunt. de Vereas; mixta.
 Alongos, ayunt. de Toén; mixta para Maestro; 505.
 Mundil; unitaria; 919.
 Coba, ayunt. de Trives; mixta para Maestro; 729.
 Alicante. Sección de graduada aneja a la Escuela Normal de Maestros; 23.324.
 Palencia. Camporredondo, Maestra.
 NOTA.—Por estar equivocado el anuncio de septiembre, se reproduce nuevamente el de esta vacante. (Todas «Gaceta» 6 octubre).
 Burgos. Villamartín de Sotoscuevas, ayunt. de Merindad de Sotoscuevas; mixta para Maestro; 273.
 Nava de Mena, ayunt. de Valle de Mena; mixta para Maestro; 168.
 Hornés, ayunt. de Valle de Mena; mixta para Maestro; 89.
 Mahamud; mixta para Maestra; 579.
 Quintanilla de Pedro Abarca; mixta para Maestra; 84.
 Castellón. Chert; unitaria para Maestro; 2.509.
 Murcia. Cuesta de Gos, ayunt. de Aguilas; unitaria para Maestro; 347.
 Totana; unitaria núm. 1, para Maestra; 9.241.
 Aguilas; unitaria núm. 2, para Maestra; 11.263.
 Salamanca. Linares de Riofrío; Sección de graduada para Maestra; 1.621.
 Peñaranda de Bracamonte; auxiliaría de párvulos para Maestro; 3.812.
 Tordillo; unitaria para Maestra; 810.
 Trabanca; unitaria para Maestra; 506.
 Valverde de Vald-casa; mixta para Maestra; 354.
 Santander. Aes, ayunt. de Puentevesgo; mixta para Maestro; 239.
 Galizano, ayunt. de Rivamontán al Mar; unitaria para Maestra; 632.
 Valles, ayunt. de Reocín; mixta para Maestra; 154.
 Soria. Centenera del Campo, ayunt. de Coscurrita; mixta para Maestro; 69.
 Armejía; mixta para Maestra; 185.
 Teruel. Torre las Arcas; unitaria para Maestro; 521.
 Castel de Cabra; unitaria para Maestro; 530.
 Linares de Mora; unitaria para Maestra; 1.313.
 Noguera; unitaria para Maestra; 583.
 Valencia. Onteniente; unitaria núm. 1, para Maestra; 12.692.
 Valencia; Sección de graduada, calle Cádiz, para Maestro; 177.108.
 (Todas «Gaceta» 7 octubre).
 Segovia. Pinilla de Ambroz; mixta para Maestro; 200.
 O. tigosa del Monte; mixta para Maestro; 296.
 Bocaguillas; unitaria para Maestro; 547.
 Madrid. Navacarnero; Sección de graduada para Maestro; 4.622.
 Madrid; Sección de graduada núm. 8, grupo A, para Maestro; 727.071.

Está situado este grupo en Príncipe de Vergara, 61. No tiene casa para los Maestros.

Madrid; unitaria núm. 47, grupo B, para Maestro; 727.071.

Está situada esta Escuela en Pacífico 47, y tiene habitación para el Maestro.

Córdoba. Valsequillo; unitaria para Maestra; 1.448.

Ciudad Real. Almadenejos; unitaria para Maestra; 814.

Villamanrique, unitaria para Maestra; 2.241.

Villamanrique, unitaria para Maestro; 2.241.

(Todas «Gaceta» 15 octubre).

Orense. Tronceda, ayunt. de Castro Caldelas; mixta para Maestro; 442.

Granja, ayunt. de Oimbra; mixta para Maestra; 460.

Mirallos; mixta para Maestro; 369.

Entrambosríos; mixta para Maestro; 574.

Calagnantes; mixta para Maestra; 406.

Málaga. Mijas; unitaria para Maestro; 1.606.

Logroño. Foncea; unitaria para Maestra; 441.

Castañares de Rioja; unitaria para Maestro; 1.004.

Allora, ayunt. de Pazuengos; mixta para Maestro; 125.

Cenicero; Sección graduada núm. 2, para Maestro; 2.478.

Guipúzcoa. Hernani, Dirección de graduada; 2.183.

Canarias. Junquillo; unitaria para Maestro; 201.

Ojero; unitaria para Maestra; 657.

Arrecife; unitaria para Maestra; 5.003.

Córdoba. Ribera la Alta, ayunt. de Puente Genil; mixta para Maestra; 276.

Burgos. Ayunt. de Junta de Cerca; mixta para Maestra; 268.

RECTIFICACIÓN

Lérida. En el anuncio de Escuelas vacantes de esta provincia, publicado en la «Gaceta de Madrid» del día 26 del actual, se observaron varios errores materiales, motivo por el cual esta Sección hace las siguientes rectificaciones:

La Escuela de Vallbona de las Monjas es unitaria de niñas.

La de Sanauja es unitaria de niñas; el censo de población, 1.082 habitantes, y la fecha de la vacante, 10 agosto de 1926.

La que dice Esterri de Aneo es Esterri de Aneo.

La de Castellnou de Montsech es ayuntamiento de San Esteban de la Sarga.

La que dice Pobleta de Vellvelú, debe decir Pobleta de Bellvehí.

La de Biscarri es ayuntamiento de Benavent de Tremp, y

La de Moró es ayuntamiento de San Esteban de la Sarga.

Almería. Por el presente anuncio se rectifica el publicado en la «Gaceta» de 26 de septiembre último, para la provisión entre otras, de las Escuelas de Almería y los Cerrillos, de esta provincia, en los siguientes extremos:

La Escuela de Almería, tiene un censo de 400 habitantes, en lugar de 714 con que se ha anunciado.

La Escuela de los Cerrillos es mixta, y no de niños y pertenece al ayuntamiento de Borja.

Albacete. Visto el anuncio de vacantes (Escuelas nacionales de niños y niñas) que inserta la «Gaceta» número 274 del 1.º de los corrientes, en el que se han deslizado tres errores, se rectifican debidamente, para general conocimiento:

El pueblo de Dolores (Alicante) cuenta con 3.269 habitantes.

El de Callosa de Segura (Alicante), con 7.176 habitantes.

El de Campo de Mirra (Alicante), con 812 habitantes, quedando vacante el día 6 de septiembre, por excedencia.

Salamanca. Habiéndose notado en el anuncio de esta Sección, publicando destinos vacantes de esta provincia en la «Gaceta de Madrid», correspondiente al día 2 del actual, que la Escuela de Diosleguarde, para Maestra, aparece como unitaria, se hace constar que es mixta para Maestra.

El anuncio publicado en la «Gaceta de Madrid», correspondiente al día 7 del actual y referente a la vacante de Peñaranda de Bracamonte, debe rectificarse en el sentido de que dicha vacante es dirección de una Escuela de párvulos, y no auxiliaría, como por error aparece.

(Todas «Gaceta» 16 octubre).

Zaragoza. Calatorao; unitaria; 3.488.
 Tarragona. Albiñana; unitaria para Maestra; 917.
 Tivisa; unitaria; 4.517.
 Teruel. La Cerollera; unitaria para Maestra; 415.
 Escucha; unitaria; 571.
 (Todas «Gaceta» 21 octubre).
 Baleares. Inca, unitaria número 1 para Maestro; 9.894.
 Capdella, ayunt. de Calvia; unitaria para Maestro; 915.
 Burgos. Vilviestre del Pinar, unitaria para Maestra; 794.
 Castellón. San Jorge, unitaria para Maestro; 1.431.
 Ciudad Real. Puebla de Don Rodrigo, unitaria para Maestro; 1329.
 Cuenca. Las Zomas; mixta para Maestro; 157.
 Rubielos Bajos, unitaria para Maestro; 741.
 Canalejas del Arroyo, unitaria para Maestro; 904.
 Villar de Domingo García, unitaria para Maestro; 705.
 Alberca de Zancara, unitaria para Maestra; 1.689.
 Huelva. La Palma del Condado, unitaria desdoblada número 5 para Maestro; 7.267.
 Lérida. Cabells, unitaria para Maestro; 1.353.
 Os, mixta para Maestra; 145.
 Ellar, mixta para Maestra; 117.
 Llesp, mixta para Maestra; 460.
 Peralba, mixta para Maestra; 52.
 León. Cabrereros del Río, unitaria para Maestro; 536.
 Castromudarra, mixta para Maestro; 228.
 Palaciosmil; ayunt. de Quintana del Casfilo; mixta para Maestro; 111.
 Las Salas; ayunt. de Salomón; mixta para Maestro; 162.
 Santa Cruz de los Montes; ayunt. de Alayaes de la Rivera; mixta para Maestro; 302.
 Magar de Cepeda, unitaria para Maestro; 303.
 Cabarcos; ayunt. de Sobrado; mixta para Maestro; 225.
 Gabilanes; ayunt. de Turcia; mixta para Maestro; 384.
 Madrid. Madrid, unitaria número 2, Grupo C., para Maestro; 727.071.
 Está situada esta Escuela en la calle de San Bernardo, número 1.
 Madrid, unitaria número 75, Grupo B., para Maestra; 727.071.
 Murcia. Albanilla, unitaria para Maestra; 3.078.
 Singla; ayunt. de Caravaca, unitaria para Maestro; 1.450.
 Palencia. Dueñas, unitaria para Maestra; 3.282.
 Celadilla del Río; ayunt. de Pino del Río, mixta para Maestra; 208.
 Villanuño de Valdavia, mixta para Maestro; 388.
 Riveros de la Cueva, mixta para Maestro; 280.
 Pino del Río, mixta para Maestro; 392.
 Vado de Cervera; ayunt. de Dehesa de Montejo; mixta para Maestro; 115.
 Pontevedra. Longares, ayunt. de Mondariz; mixta para Maestro; 694.
 Ventosa; ayunt. de Golada; unitaria para Maestro; 787.
 Arca; ayunt. de Estrada, unitaria para Maestro; 554.
 Buen, unitaria para Maestro; 3.425.
 Beluso; ayunt. de Buen; unitaria para Maestro; 2.001.
 Lérez, ayunt. de Pontevedra; unitaria para Maestro; 2.688.
 Adelan, ayunt. de Rodeiro; unitaria para Maestra; 749.
 Soria. Almenar de Soria, unitaria para Maestra; 636.
 Peromiel del Campo, mixta para Maestra; 342.
 Toledo. Gargantilla; ayunt. de Sevilleja de la Jara; mixta para Maestra; 445.
 San Martín de Pusa, unitaria para Maestra; 1.511.
 Aldeanueva de Escalona, unitaria para Maestro; 876.
 Huesca. Tebra de Basa, mixta para Maestro; 335.
 (Todas «Gaceta» 24 octubre.)
 Lalneza, unitaria para Maestro; 827.
 Linás de Brot, mixta para Maestro; 370.
 La Puebla de Castro, unitaria para Maestro; 735.
 Sagarros Bajos; ayunt. de Tolba; mixta para Maestra; 106.

(Todas «Gaceta» 22 octubre.)

En otra relación de vacantes no se ha consignado si corresponden a Maestro o Maestra las de la «Gaceta» del día 12, por lo que las repetimos nuevamente:

Avila. Casillas, vacante para Maestra; San Miguel de Corneja, vacante para Maestro.
 Barcelona. Maya, para Maestra; Fals, para Maestra; Sitges, para Maestro.
 Cáceres. Ruanes, para Maestro; Casas de Miravete, para Maestra.
 Córdoba. Añora, para Maestro.
 Cuenca. Arcos de la Sierra, para Maestro; Cervera del Llano, para Maestra; Carrascosa de Haro, para Maestra.
 León. Valdorria, para Maestro; Laguna de Negrillos, para Maestra; San Esteban de la Vega, para Maestra; San Miguel de Dueñas, para Maestro; Getino, para Maestro.
 Madrid. Madrid, grupo A, número 2, para Maestro; Madrid, grupo B, número 15, para Maestro; el Alamo, Maestra.
 Oviedo. Llera, para Maestra; Sorrivias, para Maestra; Marentes, para Maestra; Santa Cruz, para Maestra; San Adriano, para Maestra; Ciaño, para Maestra; Názana, para Maestra; Cuñaba, para Maestra; Rañeces, para Maestra; Villavaler, para Maestra; Palmiano, para Maestra; Argui-Pelorde, para Maestra; San Martín de Grazales, para Maestra.
 Salamanca. Salamanca, para Maestra; Cojos de Robliza, para Maestra.
 Tarragona. Altafulla, para Maestra; Fuigdelfil, para Maestra; San Jaime, para Maestro.
 Toledo. Ventas con Peña Aguilera, para Maestro.
 Valladolid. Medina del Campo, para Maestro.
 Zaragoza. Letux, para Maestra.
 Avila. Barrio, para Maestro.
 Burgos. Torre de Treviño, para Maestro; Belorado, para Maestro.

Real orden de 26 de octubre de 1926, sobre ascensos de maestros y maestras por corrida natural de escalas:

«Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 75, 149 y 150 del vigente Estatuto, aprobado por Real decreto de 18 de mayo de 1923 y Real orden de la Presidencia del Directorio militar de 18 de enero de 1924, S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Que asciendan en corrida de escalas, a los sueldos y con las antigüedades que se expresan, los siguientes maestros y maestras del primer Escalafón:

Maestros.

2-9-926.—Vacante del señor Porqueres, número 69; a 8.000 pesetas, el señor Pedreira, 103; resultas: a 7.000 señor Tamames, 286; a 6.000, señor Fernández, 702; a 5.000, señor Baquero, 1.454; a 4.000, señor Sanjoaquin, 2.245; a 3.500, señor Obis, 3.567; vacante del señor López, 86; a 8.000, señor Sanz, 104; resultas: a 7.000, señor Labarga, 288; a 6.000, señor Carretero, 704; a 5.000, señor Molina, 1.455; a 4.000, señor Pemán, 2.246; a 3.500, señor Espinar, 3.568; vacante del señor Oña, 1.592; a 4.000, señor Pascual, 2.247; resultas: a 3.500, señor Jiménez, 3.569.

19-9-926.—Vacante del señor Pérez, número 1.489; a 4.000 pesetas, señor González, 2.248; resultas: a 3.500, señor Calavia, 3.570.

Maestras.

23-9-926.—Vacante de la señora Martínez, número 2.010; a 4.000 pesetas, señora Rodríguez, 2.168; resultas: a 3.500, señora Benito, 3.478.

24-9-926.—Vacante de la señora Nogales, núm. 1.994; a 4.000 pesetas, señora Pedrel, 2.170; resultas: a 3.500, señora Nistal, 3.479.

1-10-926.—Vacante de la señora Pérez; número 177; a 7.000 pesetas, señora Riesgo, 284; resultas: a 6.000, señora Rojas, 640; a 5.000, señora Marco, 1.321; a 4.000, señora García, 2.171; a 3.500, señora Samper, 3.481; vacante de la señora Garrote, 321; a 6.000, señora Ripoll, 641; resultas: a 5.000, señora García, 1.322; a 4.000, señora Arango, 2.172; a 3.500, señora Abad, 3.482.

2.º Que asciendan en corrida de escalas al sueldo de 2.500 pesetas y con las antigüedades que se expresan los siguientes maestros y maestras del segundo Escalafón:

Maestros.

2-9-26.—Vacante del señor Marquínez, número 275; a 2.500 pesetas, señor Gutiérrez, 1.229; vacante del señor Pueyo, 255; a 2.500, señor Vázquez, 1.230.

4-9-926.—Vacante del señor Pascual, número 433; a 2.500 pesetas, señor Franco, 1.231.

6-9-926.—Vacante del señor Latorre, número 707; a 2.500 pesetas, señor Alvarez, 1.232.

12-9-926.—Vacante del señor Lávila, número 338; a 2.500 pesetas señor Barrallo, 1.233.

17-9-926.—Vacante del señor Felipe, número 165; a 2.500 pesetas, señor Poso, 1.235; vacante del señor Sendra, 886; a 2.500, señor González, 1.236.

29-9-926.—Vacante del señor Sáez, número 1.207; a 2.500 pesetas, señor Benito, 1.237.

1-10-926.—Vacante del señor Domingo, número 336; a 2.500 pesetas, señor Vilo, 1.238; vacante del señor Prieto, 420; a 2.500, señor Bellostá, 1.239.

Maestras.

1-9-926.—Vacante de la señora Porto, número 702; a 2.500 pesetas, señora Suárez, 1.071.

16-9-926.—Vacante de la señora Pnyol; número 431; a 2.500 pesetas, señora Aparicio, 1.072.

22-9-926.—Vacante de la señora Santiago, número 144; a 2.500 pesetas, señora Martínez, 1.073.

23-9-926.—Vacante de la señora Fernández, 699; a 2.500 pesetas, señora García, 1.074.

1-10-926.—Vacante de la señora González, número 283; a 2.570 pesetas, señora Menéndez, 1.075; vacante de la señora Barco, 330; a 2.500, señora Díez, 1.076.

3.º Que cubran sueldo de 3.000 pesetas, con efectos económicos a partir de las fechas de posesión en las Escuelas que les han sido adjudicadas por reingreso, los siguientes Maestros y Maestras del primer escalafón:

Maestros.

Don Jesús Getán Valdovinos, número 4.926; don Jacinto Verdes y Pons, que figura con el número 6 102; don José Julián Menas Hernández, número 7.508, y don Antonio Gálvez Carmona, número 8.798.

Maestras.

Doña Josefa Caballero Iglesias, número 5.250, y doña María de los Dolores Alvarez Cienfuegos, 7.733.

4.º Que cubran sueldo de 2.000 pesetas con efectos económicos, a partir de las fechas de posesión en las Escuelas que definitivamente les han sido adjudicadas, por reingreso, los siguientes maestros y maestras del segundo Escalafón:

Maestros.

Don Rafael Gordillo Ramirez, número 2.402, y don Alvaro Bort Daroca, alta.

Maestras.

Doña Fulgencia Díaz y Díaz, número 3.428, y doña Claudia Cristina Escobar Barbero, rehabilitada.—*Callejo.*—Señores ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio y jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.»

(Gaceta del 1 de noviembre.)



Orden de 25 de octubre de 1926, con relación de escuelas desiertas en concurso que han de proveerse en opositoras pendientes de destino:

«Realizados los nombramientos por los cuatro primeros turnos del artículo 75 del Estatuto vigente correspondientes al primer semestre de 1926,

Esta Dirección general ha resuelto se publiquen en la *Gaceta de Madrid* las vacantes desiertas en el mismo, que procede adjudicar a las opositoras en expectativa de destino, a fin de que puedan ser solicitadas en la forma determinada en la Real orden de 8 de octubre de 1924.

Relación de vacantes.

Albacete.—Número 1, Pétrona.

Alicante.—Número 1, Daimés, Elche, número 2, Matola Elche.

Almería.—Número 1, Nacimiento; número 2, Los Lobos, Cuevas, número 3, Níjar, unitaria número 2; número

4, Dalías, unitaria número 3; número 5, La Serena; Bédar; número, 6, Escullar.

Badajoz.—Número 1, La Albuera; número 2, Alburquerque; número 3, Cheles; número 4, Garbayuela; número 5, Higuera de Vargas; número 6, Llera; número 7, San Benito, Olivenza; número 8, Quintana de la Serena; número 9, Taliga; número 10, Villar del Rey; número 11, Zarza Capilla.

Baleares.—Número 1, Formentera.

Burgos.—Número 1, Barrios de Bureba, número 2, Villafraña.

Cáceres.—Número 1, Cañamero, unitaria número 2, número 2, Serrejón; número 3, Gaijo de Galisteo; número 4, Robledillo de la Vera; número 5, Aldeanueva de la Vera, unitaria número 2; número 6, Madrigalejo, unitaria número 2; número 7, Santiago de Carbajo; número 8, Robledillo de Gata; número 9, Peraleda de San Román.

Cádiz.—Número 1, Puerto de Santa María; número 2, Espera; número 3, Castellar.

Canarias.—Número 1, Tiguete, Mazo; número 2, Iguete, Santa Cruz de Tenerife; número 3, Pinar, Frontera; número 4, Agulo, unitaria número 2; número 5, Las Rosas, Agulo; número 6, El Topo, Puntallana; número 7, Lomo de la Fuente del Pin, Puntallana; número 8, El Calvario, Granadilla; número 9, Charco del Pino; número 10, Los Silos, unitaria número 2; número 11, Zarza, Fasnía; número 12, Vallehermoso; número 13, Guada, Vallehermoso; número 14, Garafía; número 15, Palmarejo; número 16, La Punta Tijarafe; número 17, Monacal, Valverde; número 18, Paso, unitaria número 2; número 19, Tijoco, Adeje.

Gran Canaria.—Número 1, San Andrés, Arucas; número 2, Lan-Zarota, Valleseco; número 3, Montaña Cardones, Arucas; número 4, La Pardilla, Telde; número 5, Valle de Cazares, Telde; número 6, Caideros, Galdar; número 7, Uga, Yaiza; número 8, Barrio Santidad, Arucas; número 9, Oliva; número 10, Temisas; número 11, Barrancohondo de Arriba, Galdar; número 12, Taidias, San Bartolomé de Tirajana.

Castellón.—Número 1, Chiva de Morella; número 2, Chodos; número 3, Cintores, párvulos; número 4, Cuevas de Vinromá, auxiliaría desdoblada de párvulos.

Ciudad Real.—Número 1, Fontanarejo; número 2, Agud; número 3, Almoradiel.

Córdoba.—Número 1, La Coronada, Fuente Obejuna; número 2, Ochavillo del Río, Fuente Palmera; número 3, Iznajar, auxiliaría.

Cuenca.—Número 1, Tinajas; número 2, Tejadillos; número 3, Villaverde y Paraconso; número 4, Valdemeca; número 5, Caracenilla; número 6, Henarejos; número 7, El Herrumblar; número 8, Casasimarro, párvulos.

Gerona.—Número 1, Ger.

Granada.—Número 1, La Alquería, Galera; número 2, Cásteras; número 3, Gorafe; número 4, Guajar Alto; número 5, Ugíjar.

Guadalajara.—Número 1, Fuentelsaz; número 2, Budia.

Huelva.—Número 1, Paymogo, unitaria número 1; número 2, Jabuco, unitaria número 2; número 3, Paymoyo, unitaria número 2; número 4, Santa Bárbara de Casa, unitaria número 2; número 5, Higuera de la Sierra; unitaria número 1; número 6, Rosal de la Frontera, unitaria número 1.

Huesca.—Número 1, Azanuy; número 2, Laspaules.

Jaén.—Número 1, Orcera, unitaria número 1; número 2, Mogón, Villacarrillo; número 3, Albánchez de Ubeda, unitaria número 2; número 4, Cambil, unitaria número 3; número 5, Orcera, unitaria número 2; número 6, Pegalajar, unitaria número 3; número 7, Santiago de Calatrava, unitaria número 2; número 8, Sorihuela, unitaria número 2; número 9, Royo del Ojanco; número 10, Chiclana de Segura; número 11, Benatae.

León.—Número 1, Luyego; número 2, La Faba.

Lérida.—Número 1, Soleras.

Lugo.—Número 1, Meilán Ríotorto; número 2, Gian, Taboada; número 3, Cangas, Pantón; número 4, Lanzós, Villalba; número 5, La Iglesia, Pastoriza; número 6, Fradegas, Antas de Ulla; número 7, Villapoupre, Antas de Ulla; número 8, Curbián, Palas de Rey; número 9, Castro, Antas de Ulla; número 10, Peibas, Antas de Ulla; número 11, Outeiro, Pol; número 12, Carballedo, Chantada; número 13, Nespereira, Alfoz; número 14, Aguada, Carballedo; número 15, Faba!, Cervantes; número 16, Guntín, Friol; número 17, Tribas, Pantón; número 18,

Villareda, Palas de Rey; número 19, Maceda, Palas de Rey; número 20, Rigueira, Jove; número 21, Villadrid, Málaga.—Número 1, El Bargo; número 2, Casabermaja; número 3, Cartana; número 4, Banahavis; número 5, Almargen; número 6, Casares.

Marcia.—Número 1, Esparragal, Lorca; número 2, Las Palas, Fuente Alamo; número 3, Los Almagros, Fuente Alamo.

Orense.—Número 1, Escornabois, Trasmiras; número 2, Frijido de Arriba, Laroco; número 3, Moreiras, Toba; número 4, San Juan de Louredo, Cortegada; número 5, Lamama, Bayos de Molgas; número 6, Figueredo, Paderne; número 7, Santiago de Carreda, Nogueira; número 8, Niñodagua, Junquera Espadañedo; número 9, Riquiás, Muíños.

Oviedo.—Número 1, Barducedo, Allande; número 2, Illano; número 3, Careñes-Villaverde, Villaviciosa; número 4, Balleño, Pong; número 5, Veigas Taramundi; número 6, Miudes, El Franco.

Pontevedra.—Número 1, Catasós, Lalín; número 2, Loureiro, Cotovad; número 3, Cachafeiro, Forcarey; número 4, Oiros, Carbia; número 5, Tuiziz, Carvia; número 6, Sabreijo, Carbia; número 7, Abealla, Carbia; número 8, Ollares, Carbia; número 9, Nocela de Abajo, Lalín; número 10, Villanueva, Lalín; número 11, Bocos, Lalín; número 12, Cela, Bion; número 13, Agur-Sarrias, Estrada; número 14, Frades-Requian, Estrada; número 15, Aljón, Salvatierra de Miño; número 16, Baña, Castro; número 17, Rabios, Nieves; número 18, Santa Eulalia de Batallanes, Nieves; número 19, Orosó, Cañiza; número 20, Cela, Mos; número 21, Louredo, Mos; número 22, Cepeda, Pazos de Borbón; número 23, Roberdechau, Crecente; número 24, Andras, Villanueva de Aros; número 25, Seijido, Lama; número 26, Sixto, Dozón; número 27, Villar, Silleda; número 28, Villareda-Sa, Dozón.

La Coruña.—Número 1, Baroña, Puerto del Son; número 2, Berreo, Trazo; número 3, Breus, Cee; número 4, Carreira, segunda, Riveira; número 5, Castiñeiras, Riveira; número 6, Cedeira, segunda; número 7, Entines, Outes; número 8, Filgueira, Capela; número 9, Freijeiro, Santa Comba; número 10, Grullas del Sor, Mañón; número 11, Lira, Carnota; número 12, Monte, La Baña; número 13, Oliveira, Dambriá; número 14, Oja, Carballo; número 15, Prevedeiros, Touro; número 16, Tella Faenteceoso; número 17, Valle Gestoso, Monfero; número 18, Vilaça, Monfero; número 19, Abela, Frades; número 20, Devesos, Ortigueira; número 21, Forno, Ortigueira; número 22, Piedra, Ortigueira; número 23, Moar, Frades; número 24, Alou, Santa Comba; número 25, Tallara, Louzame; número 26, Sabarbes, Outes; número 27, Codesolo, Sobrado; número 28, Crayan, Trazo; número 29, Santa Maris de Mera, Ortigueira; número 30, Cabalar, Somozas.

Salamanca.—Número 1, Colmenar de Montemayor; número 2, El Payo; número 3, Valero.

Santander.—Número 1, Barrio de Río Seco Garieza; número 2, Ampuero, Sección de graduada.

Soria.—Número 1, Santa María de las Hayas; número 2, Serón de Najima.

Tarragona.—Número 1, Conesa.

Ternel.—Número 1, Ojos Negros; número 2, Allepuz; número 3, Torre de Arcas; número 4, Cataudo.

Toledo.—Número 1, Hermigos; número 2, Hontanar.

Valencia.—Número 1, Vallanca; número 2, Castielfabib.

Zamora.—Número 1, Porto; número 2, Hermisena.

El director general, Suárez Somonte.—Señores jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

(Gaceta del 1 de noviembre.)

BIBLIOGRAFIA

PAJARITA DE LAS NIEVES, por Augusto Martínez Omedilla.—Novela publicada en la colección «La Novela Rosa» con el número 67.

Un volumen en rústica, 1'50 pesetas.

Editorial Juventud, S. A.—Provenza, 216.—Barcelona.

Augusto Martínez Omedilla es con justicia uno de los más leídos escritores de la época actual. «Pajarita de las Nieves» es una novela en la que, como en todas las suyas, la amenidad llega a su límite y culmina el interés de la trama llena de sugestivos acontecimientos.

NO ERA BONITA, por Zenaide Fleuriot.—Novela publicada en la colección «La Novela Rosa» con el número 66.

Un volumen en rústica, 1'50 pesetas.

Editorial Juventud, S. A.—Calle Provenza, 216.—Barcelona.

Leída esta novela, no podemos menos de convenirnos de que no son precisamente las dotes físicas las que proporcionan la felicidad a la mujer.

Téngase el alma hermosa y espérese con fe y con paciencia, que al fin llegará el amor grande y verdadero, el que no distiugne de rostros feos y bonitos, el que está muy por encima de esa atracción momentánea que nos inspiran las bellezas exteriores.

El tema está en esta obra magistralmente tratado. No en balde fué Fleuriot una de las más grandes novelistas de su tiempo.

FELIPE STEELE, por James Oliver Curwood.—Novela publicada en la «Colección Aventura» con el número 17.

Un volumen en rústica, con láminas en color y en negro, 2 pesetas.

Editorial Juventud, S. A.—Calle Provenza, 216.—Barcelona.

La Real Policía Montada del Noroeste del Canadá tiene en Curwood un sincero admirador. Sus costumbres, su vida aventurera y amenazada de constantes peligros, no tiene secretos para el novelista.

En pocas de sus obras deja de aparecer uno de estos héroes de la selva que van hacia el fagitivo con la cabeza alta y el revólver encerrado en la pistolera, con los brazos apercibidos para el cuerpo a cuerpo, con la confianza del valiente que sabe que su enemigo no es ni más ni menos que un hombre como él.

En «Felipe Steele» es el protagonista el que viste el uniforme de la Real Montada, lo que hace que el policía esta vez, nos ofrezca un doble atractivo, pues además de reunir las condiciones necesarias para formar parte del cuerpo, es un joven de lo más distinguido de Chicago, rico, hijo de un famoso banquero que dejó la vida ciudadana para huir de un desventurado amor.

Las aventuras del aristócrata en las estepas y en los misteriosos parajes canadienses, erizados de sorpresas y de peligros, hacen interesantísima esta novela, en la que no falta la exquisita nota sentimental que con tan excepcional maestría sabe dar Curwood a todas sus obras.

UNA MUJER SIN IMPORTANCIA, por W. Heimbürg.—Novela publicada en la colección «La Novela Rosa» con el número 65.

Un volumen en rústica, 1'50 pesetas.

Editorial Juventud, S. A.—Calle Provenza, 216.—Barcelona.

Novela de fuerte sabor romántico, llena de escenas delicadas en las que se realiza singularmente la figura de la protagonista, una mujer sencilla, de alma noble y generosa que conquista la dicha a fuerza de pasar por insignificante.

La humildad de esta mujer ejemplar, forjada en el dolor y para el dolor y, sin embargo, siempre amable y dulce, contrasta singularmente con el carácter de su esposo, un artista lleno de egoísmo e irritabilidad que hace inconmensurable el calvario de la santa mujer.

La autora, W. Heimbürg, es continuadora de la obra literaria de Eugenia Marlitt, tan conocida por nuestro público femenino, y por esto y por el valor indiscutible de «Una mujer sin importancia», esta preciosa novela está destinada a obtener un franco éxito.

«ARIETA», por Alicia Pujo.—«La Novela Rosa» con el número 64.

Un volumen en rústica, 1'50 pesetas.

Editorial Juventud, S. A.—Calle Provenza, 216.—Barcelona.

Tiene esta novela de la ágil escritora Alicia Pujó una interesantísima trama llena de color y movimiento y en la que, como nota sobresaliente, destacan los tipos, trazados con esa precisión y minuciosidad que fueron uno de los más grandes méritos del inmortal Dickens.

El tenducho de «La Virgen de Rafael», donde tantas cosas interesantes suceden, está también descrito con trazos seguros y vigorosos que le prestan todo el relieve de la misma realidad.

Pero «Arieta», sobre todo, es una novela ejemplar, donde la bondad y el sacrificio, tras una lucha a muerte con la perfidia humana, triunfan sobre ella, dando origen a que la obra tenga un bello y satisfactorio desenlace.

* * *

«COMO NACE EL AMOR», por Luciano de Provenza.—Novela publicada en la colección «La Novela Rosa», con el número 63.

Un volumen en rústica, 1'50 pesetas.

Editorial Juventud, S. A.—Calle Provenza, 216.—Barcelona.

Bajo el seudónimo de Luciano de Provenza, un brioso escritor de nuestros días ha concebido y escrito esta preciosa novela sentimental que estudia el nacimiento de un amor rebelde, del amor de una mujer que no quería amar.

El autor, con estilo ligero y elegante, va conduciendo la acción por diversos escenarios, lo que contribuye a aumentar su amenidad siempre creciente de la obra. Y cuando este escenario es Galicia, la novela palpita con la fuerza de la misma realidad al propio tiempo que nos conmueve con el sentimentalismo de aquella tierra donde todo es dulce y tiene un perfume de ternura.

NOTICIAS

Jubilado.—Lo ha sido por edad el Maestro de Campisábalos D. Wenceslao Losa.

Presupuestos municipales.—Por R. O. del Ministerio de Hacienda se ha prorrogado hasta el 15 de noviembre el plazo para que los Ayuntamientos confeccionen sus presupuestos.

Los maestros deberán estar a la expectativa para que, en el plazo de reclamaciones, puedan formular las suyas, en el caso de no incluir en los Presupuestos las consignaciones por casa-habitación que marca el artículo 15 del vigente Estatuto.

Si no fueran atendidos en los Ayuntamientos, procederá la reclamación ante el Sr. Delegado de Hacienda.

Pasivos.—En las nóminas del mes de septiembre y trimestre últimos, fueron alta los señores siguientes: jubilado D. Pedro Rojo, D.^a Amalia López Muñoz (mesadas) y huérfanos D.^a Regina Barrio, D.^a Feliciano, D.^a Gregoria, D. Olegario y D.^a Antonia Irnela López, D.^a Juana Alonso y D.^a Gabriela E. Pérez Arroyo, algunos de los cuales no han cobrado aún las cantidades que les corresponden.

Interinidad.—Puede solicitarse de la Sección administrativa la interinidad de las Escuelas de Umbrallejo, para Maestro y El Pedregal, para Maestra (mixtas), hasta el 10 del actual.

DE LA SECCION.—Ha cesado en Turmiel D. Vicente Corbatón, por traslado a la provincia de Ternel.

—Se ha nombrado maestro sustituto de Maranchón a D. Antonio Hernández Santamaría.

50 DUROS MENSUALES

Pueden ganar señores y señoras, trabajos fáciles en familia en cualquier localidad; mande dirección de sus amigos y la de V. y recibirá paquete gratis y franco, escriba al TRUST UNIVERSAL. Apartado número 377, Barcelona. —Av.—

PERMUTA

Maestra de Escuela mixta, de categoría de 2 000 pesetas. en esta provincia, de pueblo sano, con alumbrado eléctrico, abundantes y buenas aguas y excelente alimentación, con local Escuela y casa habitación inmejorables y a cinco kilómetros de la línea de automóvil que conduce a la del ferrocarril, desea permutar con Maestra de igual categoría que sirva en pueblo próximo a Madrid.

Para más detalles diríjase a la administración de este periódico. —3—



LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL

COMPANÍA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España

Francia, Portugal y Marruecos

62 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la Vida.—Seguros contra incendios.—Seguros de valores.—Seguros contra accidentes.

SUBDIRECTOR EN S. Luis Ramírez Ferrero
GUADALAJARA.

PLAZUELA DE D. PEDRO, N.º 1

“PALABRAS DE DUDOSA ORTOGRAFIA,”

Libro muy interesante para consulta. Contiene todas las palabras de dudosa ortografía; está editado en 8.º menor y puede llevarse en el bolsillo.

Pídase a la librería del Sucesor de Antero Concha, plaza de San Esteban, 2, Guadalajara, acompañando su importe de 2 pesetas y 30 céntimos más si se desea recibir certificado.

JEP. DEL SUCESOR DE ANTERO CONCHA.

REGALO

2.000

BICICLETAS

CONDORY PARA PROBAR LAS BONDADES
DE LA PRIMERA MARCA BELGA

PUESTA EN SU CASA

138 ptas. de camino

142 ptas. de carrera

Cuadro 55 57-59 ctms. tubos estirados sin soldadura, llantas y guarda barro acero, color que pidan, con dos filetes oro, pedalier nikelado regulable, horquillas reforzadas, muelles descotados, rueda libre, cadena, pedales, doble frenos y guidón, tipos ingleses, bomba y herramientas, neumáticos Dunlop, Pergougan, Hutchinson, etc.

Cuadro 57 y 59 ctms. tubos acero estirados sin soldadura, llantas acero, color que pidan, con dos filetes oro, pedalier nikelado regulable, horquillas reforzadas, muelles descotados, rueda libre, doble frenos, cadena, pedales y silla de carrera Franco Bilga, bomba y herramientas, neumáticos 1.ª clase. Con tubulares, 6 pesetas de suplemento.

PAGO— La mitad del valor enviado con el pedido, por intermedio del Banco HISPA-NO AMERICANO, corresponsales de nuestros Banqueros el CREDIT AN-VERSOIS, Bureau D Bruxelles. La otra mitad a la entrega de la bicicleta, libre de todo gasto, por nuestro Agente de Aduanas, puesta estación ciudad del comprador, con boleta de garantía por 5 años, contra todo defecto de construcción.

PIDALA hoy mismo y economice

7 veces MAS que andando a pie por pérdida de tiempo y calzados, 2 veces MAS que andando en tranvía.

Comprándola directamente a la fábrica
Etablissements CONDORY

ETTERBEEK I.— BRUXELLES.— BELGIQUE
ECONOMICE 200 pesetas, utilidad del intermediario.

SOMBRERERIA ULTIMA MODA

HAGA V. SUS COMPRAS EN

BAZAR PARISIEN

SIEMPRE NOVEDADES

PRECIOS INCREIBLES

NO LO OLVIDE USTED

Nadie ignora que esta casa vende más barato que otras, por sus reducidos gastos y grandes existencias.

MIGUEL FLUITERS, 81

PLATERIA - BISUTERIA - RELOJERIA

GORRAS BONITAS Y ELEGANTES

CALZADOS :: ROPAS HECHAS

ALMACEN DE HIERROS, CHAPAS, ACEROS, PLOMOS Y FERRETERIA, DE LA

VIUDA DE ESTEBAN RUFÍÑOS

HIERROS: Redondo, cuadrado, plano, pletinas, lantitas, flejes, ejes, cañoneras.

Para Vigas doble T y U, consultar.

Cristales, Cementos «EL LEÓN», Cocinas económicas tipo «BILBAO», Clavazón y Herrajes para obras y ganados, Material eléctrico, Lámparas eléctricas «OSRAM», «METAL T», «TUNGRAM» y «PHILIPS»; Alambres, Telas metálicas, Enrejados, Espino artificial, Carburo de Calcio, Bombas Aleatorias, Batería de cocina al peso a 5'75, 6'50 y 7'00 pesetas kilo. HELADORAS, Insecticidas, PERSIANAS

Expendiduria de pólvora y cartuchería.

Despacho: PLAZA MAYOR, 15.

Almacén: ANTIGUA, 3, Tel. 127.-GUADALAJARA

RADIOTELEFONÍA

Aparatos receptores de Lámparas. Los mejores y más económicos, son los de la Casa CAMARILLO. Desde 50 pesetas, los hay

para oír en alta voz los condieros Europeos.

Consulten precios, con iconos, y pidan también audiciones gratis, que las da en su Radio móvil en cuantos sitios lo indiquen.

No descuiden en montar en sus casas un excelente aparato de CAMARILLO.

Accesorios para Radios de todas clases. Pilas, acumuladores, lámparas, telefonos, etc., etc.

Cambio de aparatos viejos por otros nuevos y reparaciones.

Otros artículos: Relojería, fotografía, música en general, pianos, gramófonos, máquinas de escribir, objetos para regalo y muchos más.

Casa Camarillo, Mayor, 7.-Teléf. 198

Tinta en polvo EUREKA

Limpieza - Bondad - Rapidez - Economía



PA DOS LITROS LA UNICA BUENA

ota. De venta en todas las papelerías. 1 lit.

Armas de fuego - Ferrería - Cementos - Tuberias
Camas de Hierro y Madera - Sillas - Cristales.
Herrajes para obras - Material eléctrico - Etc.

LAUREANO RODRIGUEZ

SUCESOR DE LA CASA MOBILLAS

CALLE DE MIGUEL FLUITERS Y PLAZA DEL CONDE DE ROMANONES, 52, 85 Y 97.- GUADALAJARA

- Teléfono 101 -

Casa Agustín García

CALLE DE MIGUEL FLUITERS, 2
Teléfono 64.-GUADALAJARA

Grandes surtidos en óptica y material de fotografía.

Novedades en monturas de gafas y lentes.

Botes de pintura todos los colores y para uso inmediato.

= PRECIOS FIJOS Y MODICOS =

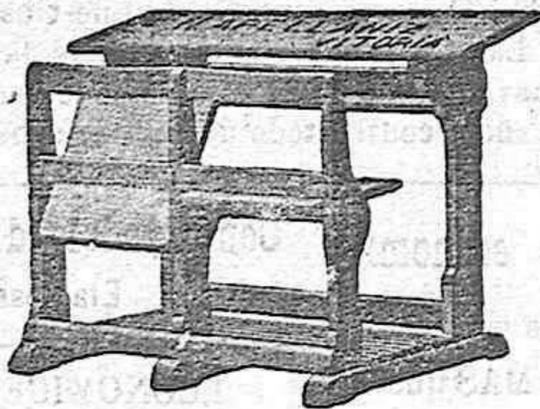
Tarjetas

para solicitar Escuelas con arreglo al nuevo Estatuto

Maestros, blancas. - Maestras rosa. - Direcciones de graduadas, azules.

Tarjetas sueltas ...	0'10
12 Tarjetas.....	1'00
25 "	1'50
50 "	2'25
100 "	3'00

De venta en la Librería del Sucesor de Antero Concha, P. Esteban, 2.-Guadalajara



Mesa-banco bipersonal de asientos giratorios y rejilla fija

Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

- Apellaniz -

(Nombre registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29.-VIGORIS

Proveedor de los Ministerios de Instrucción pública de España y Portugal, Corporaciones, Academias oficiales, Comunidades, etc.

SOLICITEN PRECIOS, INDICANDO ESTACION DE DESTINO